

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

659

Artículo de oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

1.ª seccion: circular número 72. *El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 7 del actual lo siguiente:*

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda con fecha 1.º del corriente me dice lo que sigue:—S. M. la Reina Gobernadora me manda remitir á V. E. el competente número de ejemplares de la memoria sobre reforma del sistema actual de diezmos, leída por mí á las Cortes en sesion de 21 del mes último, para que V. E. se sirva circularla á los Gefes políticos, Diputaciones provinciales y demas autoridades y corporaciones dependientes de ese ministerio, no solo con el fin de que se generalice su lectura entre todas las clases del estado, sino con el muy interesante de que todos los ciudadanos puedan contribuir con sus luces y conocimientos al acierto en la resolucion de asunto tan importante.

Al trasladar á V. S. la preinserta Real Orden incluyendo los adjuntos ejemplares de la memoria á que se refiere, es la voluntad de S. M. la augusta Reina Gobernadora recomiendo al celo y actividad de V. S. el que se dé á este documento toda la publicidad necesaria para que se logre cumplidamente el fin propuesto. Al efecto no solamente deberá V. S. disponer que se inserte en el Boletín oficial, para que todas las clases de la sociedad puedan penetrarse de las intencio-

10. OÑA DE ABRIL DE 1837. MIERTE
nes y miras de S. M. al proponer la reforma de este ramo; sino que lo remitirá V. S. con especial recomendacion á la Diputacion provincial y demas corporaciones y personas distinguidas por su ilustracion y patriotismo, con el objeto de que se abra un ancho campo á la pública discusion y libre exámen que S. M. desea en una cuestion de tan grave interes y trascendencia, ya se la mire bajo el aspecto económico y administrativo, ya se la considere bajo el punto de vista político y religioso, ya se tengan presentes las inmediatas consecuencias y palpables beneficios, que mas especialmente debe reportar la clase agricultora de un arreglo acertado de este importante ramo. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que he dispuesto se publique y circule por medio del Boletin oficial con insercion de la memoria á que se refiere la preinserta Real orden para los efectos que en la misma se expresan. Palma 31 de marzo de 1837.—Rodrigo Castañon.

MEMORIA sobre reforma del sistema actual de diezmos.
(Véase el número 635.)

INTENDENCIA DE MALLORCA.

Ayer venció el último plazo designado para hacer efectivo en Tesorería el importe de la cuota señalada á los individuos incluidos en el último reparto tirado por la Esma. Diputacion provincial, para completar el cupo de lo que debe satisfacer esta isla por el anticipo de 200 millones. Desde hoy, pues, se halla autorizada legalmente esta Intendencia para apremiar á los morosos, que olvidando los clamores de la patria, y aun sus mismos intereses, no han cumplido esta obligacion pecuniaria.

La esperiencia debe haberles convencido de que ante las leyes no distingo personas; de cuya verdad responden mis procedimientos con respecto á los anteriores repartimientos y demas actos de la administracion de esta provincia, á cuyo frente me hallo colocado.

Conozco los apuros del Gobierno, y que sin recursos pecuniarios difícilmente acabara con la asoladora guerra que aniquila á las hermosas provincias del continente, invadidas por el feroz oscurantismo. La seguridad, la libertad, y cuantos beneficios emanan de las leyes, nos imponen la sagrada obligacion de proporcionar auxilios al ejército que con tanto valor y entusiasmo está batiéndose en favor de estos objetos, los mas caros al hombre en sociedad.

Por esto, no puedo guardar consideraciones de ninguna clase: alien-

tarnos debe á todo sacrificio la halagüeña y fundada esperanza del próximo golpe que ha de aterrar para siempre y ahuyentar del suelo español al genio del despotismo.

Persuadido de la docilidad y patrióticas virtudes de los mallorquines, antes de acordar medidas de rigor, y en prueba del particular aprecio que me merecen, he querido recordar, por medio de este aviso, el descubierto en que se hallan los que á continuacion se expresan. Poquisimas han sido las familias, sea dicho en honor de esta preciosa parte de nuestra España, las que han obligado á la Intendencia al mas penoso de sus deberes: despues de los trámites ordinarios que la ley marca, obran ya los expedientes en poder del Tribunal, quien ha empezado la ejecución contra sus bienes. Convenza este ejemplo á todos, de que no les será fácil eludir el pago, y que con efectuarlo pronto evitarán los gastos y perjuicios consiguientes.

Desoíganse las gröseras sugerencias de enemigos encubiertos y mal avenidos con las actuales instituciones: no hay fuerza capaz de hacer retroceder la opinion pronunciada en este último período: ella lo domina todo. Atiendan, sí, únicamente á los llamamientos del Gobierno y de la nacion reunida en Córtes. Estas pusieron el sello de su aprobacion á este extraordinario servicio; y con su sancion, solo resta cumplirlo.

Para ello señalo el último plazo, que vencerá el 6 del mes próximo entrante. Los que en este dia no hayan verificado el pago, al siguiente sentirán el rigor de la ley. Imiten los deudores á la generalidad de los anteriormente cuotados: de su patriotismo, mas que del rigor de las leyes, espera la nacion el cumplimiento de este servicio. Palma 31 marzo de 1837.—Francisco Nuñez.

Lista de los individuos que faltan á satisfacer en tesorería el anticipo de los 200 millones.

- 3000 D. Joaquín Aguiló (a) Cerá de la Bossaría.
- 1000 Gabriel Buadas tendero de anascotes, m^a 11, núm. 1.
- 2000 D. Mateo Mora notario y su esposa, m^a 41, núm. 7.
- 500 D. Miguel Tur y su esposa, manz. 43, n.º 18.
- 1000 D. Antonio Peña piloto Capellería.
- 500 Jaime Peña zapatero, manzana 61.
- 10000 D^a Juana Ana Vich-viuda.
- 4000 Herederos de D. Pedro Gual.
- 4000 D. Gerónimo Forteza Diego.
- 1000 Pedro Juan Bonnin tienda de sedería.
- 1000 Pedro Miró platero.

- 1000 Pablo Marinèr, manzana 72, número 34, catalan, negociante de granos.
- 1000 Gaspar Palmer fabricante de yeso, manz. 17.
- 500 D. Miguel Moubanch, manzana 41.
- 1500 D^a María Ana Salas, su esposo D. Jn. Moyá.
- 500 D. Tomas Escañé cirujano, manzana 1, n.º 61.
- 500 D. Antonio Nicolau cirujano, manz. 29, n.º 35.
- 500 D. Miguel Campomar jabonero, m^a. 19, n.º 49.
- 500 Pedro Sampol tabernero, manzana 24, n.º 2.
- 500 Miguel Catany tejedor, manzana 23, núm. 29.
- 1200 Antonio Rosselló fabricante de vidrio.
- 500 Juan Rosselló albañil, manzana 37, núm. 20.
- 4000 Dr. D. Rafael Salvá Pro. beneficiado de la catedral.
- 600 Dr. D. Miguel Planas, beneficiado de idem.
- 600 D. José Gibert id. id., manzana 47, núm. 3.
- 2000 D. Gabriel Vidal, manzana 88, núm. 14.
- 1000 Miguel Tomàs, manzana 51.
- 500 Pablo Carbonell.
- 600 Rafael Mariàno Martí (a) Fideicomis.
- 800 Cayetano Segura, manzana 67, número 39.
- 1000 Bartolomé Monserrat, manzana 67, núm. 22.
- 1600 Juana Cañellas, manzana 70, número 32.
- 600 Cayetano Gomila, manzana 73, número 73.
- 1000 Pedro Verd tabernero, manzana 118, n.º 12.
- 1000 D. Miguel Oliver, manzana 10, núms. 30 y 31.
- 500 D. Pablo Pol, manzana 15, número 77.
- 300 Nicolas Cañellas, manzana 21, núms. 22 y 23.
- 500 D^a Catalina Romañà, manzana 24, núm. 12.
- 500 D^a Antonia Canals, manzana 27, número 7.
- 500 Dr. D. Juan Pelegrí, manzana 74, núm. 58.
- 400 D. José Terrés, manzana 35, número 12.
- 600 D. Bartolomé Rullan, m^a. 10, núms. 57 y 58.
- 1000 D. Juan Bibiloni.
- 400 D. Isidro Alcalde.
- 2000 D. Pedro Juan Arbos Pro. y beneficiado de la Sta. iglesia.
- 1000 Jaime Palmer arrabal.
- 500 Rafael Moll idem.
- 500 Jorge Porcell (a) Pouset idem.
- 500 Jaime Paseual idem.
- 500 Bartolomé Estaràs, lamo d'es pont de S. Matgí.

- 1000 D. Antonio Ramis Pro.
 1000 D. Miguel Lloret Pro.
 600 Jacinto Tortella.
 800 Pedro Antonio Campomar molinero.
 500 Miguel Palau de Juan.
 400 Gabriel Palau de Juan.
 100 Miguel Seguí (a) Maña.
 400 Miguel Miquel.
 600 José Franch.
 400 Rafael Calvó y Jaimeta Tous, consortes.
 500 Juan Moragues tejedor.

Felanitx.

- 500 D^a Catalina Obrador de Velar viuda.
 4000 D. Pedro Ignacio Cifre de son Sureda.
 1000 D. Sebastian Bordils.
 1500 D. Juan y D. Jaime Rosselló y Martorel hermanos.
 1500 D. Mateo Obrador Salas.
 1500 D. Jaime Veyn.
 4000 D. Pedro Ignacio Burguera de son Burguera.
 4000 D. Juan Obrador de 's Rosellets.
 1000 Lamon Jaime Vicens (a) Marilla.
 1000 Lamon Miguel Jaume Mestre (a) Maxurra.
 1000 Lamon Gabriel Prohens (a) Floquet.
 1000 D. Sebastian Bordoy.

La Puebla.

- 2000 Antonio Crespí (a) Marrou.
 2000 D. Juan Serra (a) Verdal médico.
 1000 D. Pedro Verdera baile del Patrimonio.

Cámpos.

- 1000 Damian Alou.
 1000 D. Rafael Alou.
 2000 D. Antonio Alsina Varro.
 2000 D. Juan Bennaser de Bartolomé.
 4000 D^a Francisca Ballester viuda.
 1000 D. Jaime Alou.
 1500 D. Antonio Lladó Pro.
 600 D. Julian Mas (a) Jardins.
 1000 Matías Mas (a) Jardins de sas clayagueras.
 600 D. Mateo Mas Pro. de son Barbut.
 1000 D. Mateo Prohens de son Xorch.

Sansellas.

- 1000 D. Bartolomé Llabrés médico.
 4000 D. Martin Aleñà.
 3000 D. José Amengual.
 1000 D. Rafael Joaquin Cirer (a) Gall.
 1500 D. Antonio y D. Juan Verd Pros. y D. Rafael hermanos.
 600 D. Francisco Aloy vicario.
 1500 Pedro Capó (a) Xorch.
 3000 D^a Eleonor Aloy.
 4000 D. Matías Bruno Ramis.
 2000 D. Pedro José Ramis.
 2000 D. Francisco Aloy Pro. y vicario.
 2000 D. Miguel Ramis Pro.
 1000 Nadal Ramis.
 1000 Miguel Llabrés.
 2000 Pedro José Amengual.

Sta. María.

- 800 D. Antonio Cañellas de cas sucré.

Soller.

- 1000 Bartolomé Oliver (a) Manascal.
 2000 Honor Antonio Morey.
 1000 D. Antonio Moyà (a) Bernadet.
 1200 Pedro Juan Mayol (a) Bosch.
 1000 Dr. D. Guillermo Bauzá Pro.

Pollensa.

- 1000 D. Juan Bennasar Sion.
 1000 D. Rafael Achartell Pro.
 1000 Gabriel Bisañas.
 500 Juan Martorell (a) Gat.
 500 Guillermo Llobera (a) Lloberí.
 1000 Bartolomé Bosch.

Alaró.

- 6000 D^a Francisca Ripoll viuda y su hijo D. Juan Ordinas.
 1500 D. Juan Vallés médico.
 2000 Lamon Nicolás Roselló.

Marratxí.

- 1000 D. Rafael Jaume conductor del predioson Veri.

Sineu.

- 1000 D. Juan Costa de la Corbera.

- 600 Honor Francisco Roig.
 1000 D. Antonio Munar Pro.
 600 D. Bernardo Amadó Ferriol.
 8000 El cura párroco D. Miguel Serra.
 2000 Dr. D. Vicente Estela Pro.
 400 D. Pedro Felin albañil.
 400 Juan Real carpintero.
 400 D. Guillermo Gelabert Biniali.
 600 D. José Dalmau alfarero.
 600 D. Domingo Oliver Pro.

Alcudia.

- 2000 D. Pablo Domenech.
 1000 Dr. D. Francisco Demenech Pro.

Inca.

- 600 Honor Jaime Coll (a) Barona.
 1000 Miguel Pujadas (a) Cristo.
 1000 D. Juan Corró Pro. y vicario.
 1500 Ramon Coll (a) Barona.
 1500 D. Gabriel Reura.
 600 Honor Juan Perelló del Hostalet.
 600 D. Gabriel Pujol catalan, curtidor.
 1000 Honor Simon Alsina.
 1000 D. Mateo Sastre.
 600 Honor Francisco Salas.
 2000 D. Pedro Francisco Salas Pro.
 1200 D. Juan Martí Pro.
 1200 D. Bartolomé Llampayes Pro.
 1200 D. José Llampayes médico.
 1500 D. Jaime Gamillo regidor.
 2000 D^a Margarita Prats y Mairata viuda.
 1500 D. Pedro Lorenzo Mairata.
 1500 D^a Francisca Catalá viuda.
 1000 D. Gabriel Coll alcalde del ayuntamiento.
 1000 D. Jaime Ramis (a) Nám.
 500 D. Juan Perelló de 's Hostalet.

Campanet.

- 1000 D. Bartolomé Seguí Pro.
 1000 D. Pedro Pons Estela.

Estellenchs.

- 500 D. Jaime Palmer de can Arnau.

500 Gabriel Balaguer (a) Morer.

500 Juan Perpiñá de son Llarch.

Sta. Margarita.

400 Miguel Fiol natural de Muro.

1000 D. Pedro Juan Pro. organista.

Llubi.

1000 Herederos de Rafael Alomar (a) Fogaró.

400 D. Antonio Oliver Pro. y vicario.

800 D. Nadal Perelló Pro.

S. Juan.

400 D. Jaime Fiol (a) Sabater, natural y vecino de S. Juan, actualmente residenate en Esporlas.

2000 D. Martin Mas (a) Costella.

2000 D. Ramon Bauzá Morey y D. Antonio Bauzá beneficiados de S. Jaime.

2000 D. Magin Mas Pro. (a) Costella y Antonia María Jordà su madre.

Deyà.

1000 D. Guillermo Cardell de son Rullan.

400 Juan Coll de son Coll.

Santañy.

6000 D. Bartolomé Bonet (a) Bonico y su esposa.

4000 Honor Tomas Caldés.

2500 Dr. D. Sebastian Oliver Pro. y vicario.

2000 D. Nadal Ferrando Pro.

2000 Bernardo Bonet de sa Carrotxe.

1000 D. Miguel Burguera Pro.

500 D. Bartolomé Vila Pro.

1000 D. Miguel Vila d'es Rafal.

2000 D. Pedro Julian Barceló Pro. y vicario de las Salinas.

3000 D. Guillermo Vidal (a) Llaneras mayor.

Esporlas.

1000 D. Miguel Llaneras de la Granja.

1000 Pedro Ferrà de son Valentí.

500 D. Bernardo Tugores notario.

Mancor.

1000 D. Jaime Armengol

Valldemosa.

1000 D. Lorenzo Morey Pro.

500 Sebastian Morey.

guna; y mi esperanza en su actividad y esfuerzos es tan ilimitada, como alto será el premio que nos resulte de contribuir á ver á nuestra patria venturosa, llenando la confianza de la Reina augusta y magnánima que nos ha elegido para ayudarla en tan insigne obra. De su Real orden lo digo á V. S., aguardando por respuesta avisos sucesivos de lo que adelantare la recaudacion en esa provincia, y de las entregas diarias que se hallan en las bajas de los comisionados del banco español de san Fernando.

En vista de esta real comunicacion que debilitaria cualquier comentario, solo añadiré que empezadas las operaciones militares, el triunfo de la libertad no puede ser dudoso, y las ventajas ya conseguidas son el preludio cierto de la mas completa victoria. La faccion mira ya el término de su ominosa carrera; acorramos á nuestro valiente ejército que en medio de los horrores de la guerra, marcha impávido á consolidar nuestra paz y ventura. Palma 1.º de abril de 1837.—Francisco Nuñez.

CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Debiendo procederse por esta tesorería de provincia á la indemnizacion y reintegro de las cantidades entregadas en la misma por excepcion á la quinta de 50 mil hombres á aquellos individuos que hecho el adelanto ó entrega han justificado legalmente la excepcion por impedimentos físicos ó por otras causas legales; se presentarán á esta contaduría de mi cargo con los documentos justificativos que lo acrediten, y en su vista les serán devueltas las cantidades entregadas, insiguiendo las benéficas ideas de S. M. y órdenes del gobierno. Lo que de orden del Sr. intendente de esta provincia he dispuesto se inserte en el Diario y Boletín oficial para conocimiento de los interesados. Palma 1.º de abril de 1837.—El contador—José María Dominguez.

ORDENACION DEL EJERCITO DE LAS ISLAS BALEARES.

El ordenador gefe principal de la administracion militar del distrito de las islas Baleares, &c.

Finalizando en 30 de setiembre próximo la contrata con que se suministran las cumas, luz, leña y demas efectos de utensilios á las tropas y guardias de este distrito; he dispuesto se anuncie nueva subasta para este servicio por el tiempo de cuatro años, que principiarn en 1.º de octubre inmediato hasta 30 de setiembre de 1841, bajo el pliego de condiciones formado por el Sr. interventor de este ejército, que con arreglo al aprobado por S. M. y demas órdenes posteriores, como á las circunstancias de estas islas, obra en la secretaria de esta ordenacion y comisarios de guerra de Mahon é Ivoiza.

No habrá mas de un remate, para el cual señalo el dia 10 de mayo venidero á las doce de su mañana, en el patio de esta ordenacion; y caso de que merezcan haberle las posturas, no causará efecto hasta la aproba-

cion de S. M., ni se admitirán nuevas proposiciones despues de él. Pueden hacerse antes para llenar el servicio en todo el distrito ó parte, sin alterar el pliego de condiciones: y los citados comisarios de guerra de Lixza y Mahon admitirán las que se les presenten con la anticipacion necesaria, para que puedan obrar en mi poder antes del indico do remate, sin la cual no producirán efecto alguno.

Y para que llegue á noticia del público se insertará este edicto en el Boletin oficial de esta provincia y Diario de esta ciudad: y fijándose en los sitios acostumbrados de ella, se circulará á quienes corresponde. Palma 1.º de abril de 1837.—Cayetano Bonafós.—Antonio Maria Bover y Orduña, secretario.

NOTA de los precios que han tenido en la semana próxima anterior los granos y artículos siguientes en el mercado de esta ciudad.

Trigo, la cuartera	5	ft	2	9	”
Habas.	4		16		”
Garbanzos	6		12		”
Frijoles	7		4		”
Habichuelas	8		2		”
Goujas	3		12		”
Leña, el quintal	”		4		6
Carbón, idem.	1		6		”
Algarrobas, id.	”		18		6
Almendron, id.	14		6		”
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas.	”		7		”
Ilem de carnero.	”		8		”
Acelte, el cuartan	”		19		9
Vino, el cuartin	1		16		”

Palma 2 de abril de 1837.—Martin Pou alcalde de primer voto.

LIBRERÍA DE GUASP, CALLE DE MOREY, NÚM. 41.

Publicaciones de la compañía tipográfica, calle del Leon, número 21, cuarto bajo, Madrid.

EN VENTA. La Revista Europea, miscelánea escogida de filosofía, historia, ciencias, literatura y bellas artes. Publicacion mensual, bajo la dirección de D. Andres Borrego.

— Vida de Doña Mariana de Pineda, narracion de su causa y ajusticiamiento, escrita por D. José de la Peña y Aguayo. Un tomito en 12.º con el retrato de la Doña Mariana, edicion de lujo, á 12 reales el ejemplar.

Imprenta nacional: regentada por D. Juan Guasp y Pascual.